



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 4334080 (int.37-39 y 40)
esartes@ffyh.unc.edu.ar

CÓRDOBA, 22 AGO 2012

VISTO

Las erogaciones que deben abonarse con motivo de las tareas realizadas para el normal funcionamiento del Método Suzuki de la Facultad de Artes

Y CONSIDERANDO:

Que el financiamiento de estos gastos se realiza con fondo de recursos propios del Método Suzuki;

Que ha tomado intervención el Área Económico Financiera;

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR los gastos presentados por la Prof. Silvina Martino, Coordinadora Pedagógica del Método Suzuki de esta Facultad, que ascienden a la suma de \$2.701,40 (pesos dos mil setecientos uno con 40/100) según se detalla en Planilla Anexa N°1.

ARTICULO 2º: Las erogaciones efectuadas serán imputadas a fondos de Recursos Propios del Método Suzuki (subcta. N° 102).

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese, inclúyase en el Digesto de la U.N.C. y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

RESOLUCIÓN N°
m.r.

272

Mgter. LUISA RUSCELLI
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
Facultad de Artes - UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba